



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
PUESTO SEMIFLIO

REFRENDO

CLAVE: SEM001818

FOLIO TRÁMITE: 567251

Gobierno de Tlalnepantla de Baz, Estado de México

NOMBRE: TLAQUEPAQUE

PEREZ RAMIREZ JOSE

UBICACIÓN: PASEO DE LA SERENATA.

COLONIA: BALCONES DE SANTA MARIA

CALLE CRUCE 1: ANDADOR

CALLE CRUCE 2: ANDADOR

GIRO: TACOS TACOS AL VAPOR

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 90

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA EXPEDICIÓN

04-febrero-2021

EXTERIOR: 5010-1- INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2021 IMPORTE: \$792.00

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 08:00:45 a | A: | 03:00:45 p | VIERNES | SI | DE: | 08:00:45 a | A: | 03:00:45 p |
| MARTES | SI | DE: | 08:00:45 a | A: | 03:00:45 p | SÁBADO | SI | DE: | 08:00:45 a | A: | 03:00:45 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 08:00:45 a | A: | 03:00:45 p | DOMINGO | SI | DE: | 08:00:45 a | A: | 03:00:45 p |
| JUEVES | SI | DE: | 08:00:45 a | A: | 03:00:45 p | | | | | | |

EXCEPCIONES DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Plataforma Chavero
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTE
PEREZ RAMIREZ JOSE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de Comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (exit o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de cestrahuanca y purépecha.
- El arrocerío, vela y pastelito del pancho a través de parrillazos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel de milicias, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coposo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del periférico, ingresos carreteros y avvenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.